

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se remite el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el Procedimiento Ordinario 1019/2017, se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.*

Visto el requerimiento efectuado a esta Delegación Territorial por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el Procedimiento Ordinario de la misma núm. 1049/2017 Sección 1A, relativo al recurso interpuesto por Melia Hotels International, S.A., contra Resolución de 14.6.17 desestimatoria de recurso de reposición contra Resolución de 11.5.15 que acuerda reintegro de subvención en Expte. 18/2011/1/1035 18-1, para que se remita a dicha Sala el respectivo expediente administrativo y se notifique y emplazase a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme dicho requerimiento judicial y los antedichos artículos y el artículo 5.4.a) de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sobre delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales,

#### R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo respectivo, conforme las especificaciones requeridas, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Procedimiento Ordinario 1019/2017 Sección 1A.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo referido y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia del requerimiento efectuado por dicha Sala y de la presente Resolución.

Granada, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.